

Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Bucaramanga – Santander

CDMB_19012
23NOV'23AM10:56

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 17663 de 2023.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, por medio del cual denuncia *“Tala de especies forestales, causando daño al ecosistema, deterioro a la fauna y flora de la zona, se desconoce si tienen permisos por parte de la Autoridad Ambiental (...)”*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 08 de noviembre de 2023, en el sitio ubicado finca La Laguna, vereda El Mortiño del municipio de Bucaramanga, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°7'30.77”** y **E: -73°3'16.11”** cota 1.869 m s.n.m.; con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- Relictos de bosque natural secundario de aproximadamente 7 ha, las cuales, no se identificó intervenciones antrópicas relacionadas con cortes de árboles.

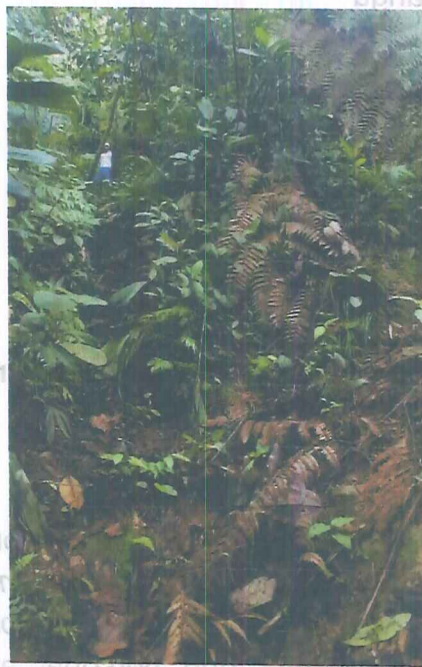
A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co





Fotografía 1. Bosque natural secundario



Fotografía 2. Bosque natural secundario



Fotografía 3. Bosque natural secundario

Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la entidad y se determinó que los predios objeto de la inspección ocular se identifican con cedula catastral **00-02-0004-0326-**

Handwritten signature or initials.

000, los cuales se enmarcan en la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, el área de intervención se categoriza como Conservación y Protección Ambiental.

Así la cosas, se informó a quien atiende la visita, la importancia de conservar y mantener estas áreas de bosque natural ya que por su importancia ecológica brinda múltiples servicios ecosistémicos como reguladores de rondas de protección hídricas, captura de CO₂, restauración ecológica, de igual manera, la relevancia de mantener con aislamiento perimetral el predio, a fin de impedir la intromisión de semovientes y/o personas que puedan causar el deterioro a este relicto boscoso.

Se comunica la responsabilidad que tiene cada propietario de propiedad privada en proteger los recursos naturales y que cualquier afectación y/o intervención dentro del mismo debe ser comunicada a la Autoridad Ambiental.

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente; estaremos atentos a cualquier denuncia, queja o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,

HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó y revisó aspectos técnicos	Laurent Vanesa Parada C.	Practicante Ingeniería Forestal SEYCA - GEA	
	Daren Rocío Meneses Villamizar	Ingeniera Forestal - Profesional universitario SEYCA – GEA.	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

000. Los cuales se emmarcan en la Zonificación Ambiental FOMCA. Una vez que el área de intervención se categoriza como Conservación y Protección Ambiental.

04

Así la cosa se informó a quien atiende la visita de inspección de la zona. Mantener estas áreas de bosque natural ya que son un patrimonio ecológico. Se brindará servicios ecosistémicos como regulación de temperatura, protección hidrica, captura de CO₂, restauración ecológica de la zona, etc. La relevancia de mantener con aislamiento garantiza el predio a la zona. La intención de salvaguardar y/o preservar que el área sea un patrimonio ecológico y un recurso.

Se comunica la responsabilidad que tiene cada propietario de propiedad privada en proteger los recursos naturales / que cualquier actividad que se desarrolle dentro del mismo debe ser comunicada a la Autoridad Ambiental.

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, agradecemos a los señores con el cuidado y preservación del medio ambiente, estamos atentos a cualquier denuncia o queja o requerimiento que se presente en el futuro, en materia de recursos naturales.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA a través del correo electrónico info@ceca.gov.ec.

Atentamente

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

<p>Proyecto y nivel de ejecución técnica</p> <p>Diana Patricia Manzano Villanueva</p>	<p>Lauren Maribel Pareda C.</p>
<p>Yo Sé</p> <p>Diana Patricia Manzano Villanueva</p>	<p>Coordinadora de la SEYCA</p>
<p>Responsable</p> <p>Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA</p>	<p>Coordinadora de la SEYCA</p>